Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que el 13 de enero de 2022 se recibió en el correo electrónico institucional a las 3:08 p.m., renuncia al poder del apoderado judicial de la demandada (consecutivo 63 expediente digitalizado). El presente proceso tiene fijada fecha para audiencia y proferir decisión de fondo para el 28 de enero de 2022 a las 10:00 a.m., conforme se dispuso en el auto del 16 de diciembre de 2021. A Despacho.

Andes, 19 de enero de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Diecinueve de enero de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 **2018 00012** 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	AFP PORVENIR S.A.
Demandado	MUNICIPIO DE HISPANIA
Decisión	INCORPORA Y ACEPTA RENUNCIA AL PODER –REQUIERE A LA ENTIDAD EJECUTADA

Vista la constancia secretarial, se incorpora la renuncia al poder presentada por el abogado TULIO ARMANDO RODRIGUEZ ROSERO, quien comunicó lo pertinente a la entidad pública demandada, por lo que se acepta la misma según lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, aplicable al proceso laboral en virtud del artículo 145 del CPTSS (consecutivo 63 expediente digitalizado).

Se REQUIERE a la entidad demandada para que proceda a nombrar otro profesional del derecho a fin de que continúe con la representación judicial por cuanto se trata de un proceso de primera instancia y, se requiere para continuar con el trámite procesal, máxime que se encuentra programada fecha para audiencia y proferir decisión de fondo para el próximo 28 de enero de 2022 a las 10:00 a.m., conforme se dispuso por auto del 16 de diciembre de 2021 (consecutivo 62 expediente digitalizado).

Sin perjuicio de la notificación por estado de esta providencia, REMÍTASE por Secretaría copia de este auto al canal digital destinado para notificación judicial de la entidad demandada y adjúntese constancia de ello al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 006 de 2022** En el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9af70f98261f8cc917a4f7de6910652ad044d0b14804c4df7076b92eb428f5fa
Documento generado en 19/01/2022 01:46:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica